



D. JUAN DE DIOS SÁNCHEZ GALERA, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE LOS ALCÁZARES (MURCIA).

CERTIFICO: Que por JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en sesión ordinaria, celebrada el día 9/10/2023 se aprobó por unanimidad la siguiente Propuesta:

EXPEDIENTE 1543/2022. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS CONCESIONES DE DOMINIO PÚBLICO PARA LA INSTALACIÓN, EXPLOTACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE CHIRINGUITOS A UBICAR EN SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN Y DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL ANEXO A ZONA MARÍTIMA DE LOS ALCÁZARES.

“VISTO que con fecha 5 de abril de 2021, por la Concejala de Turismo, Playas y Patrimonio, se suscribió la propuesta de inicio para la elaboración de la documentación preparatoria necesaria para la licitación y adjudicación para un año prorrogable hasta un máximo de 4 años, de las autorizaciones para la explotación y aprovechamiento de los servicios de temporada ubicados en el Dominio Público Marítimo Terrestre, Servidumbre de paso y Dominio Público Municipal anexo a zona marítima de Los Alcázares, no llegando a tramitarse el correspondiente procedimiento licitatorio, al haberse decidido tramitar separadamente la licitación de las instalaciones temporales ubicadas en el dominio público municipal de las del dominio público marítimo terrestre.

VISTO que mediante procedimiento licitatorio tramitado en el ejercicio 2022, sólo se licitaron y adjudicaron autorizaciones para la explotación del dominio público marítimo terrestre.

VISTO que la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, dispone en su artículo 86. 3 que el uso privativo de los bienes de dominio público que determine su ocupación con instalaciones fijas, deberá estar amparado por la correspondiente concesión administrativa.

VISTO que conforme a lo establecido en el artículo 78 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, estarán sujetas a concesión administrativa el uso privativo de bienes de dominio público.

Dada la necesidad del Ayuntamiento de llevar a cabo la adjudicación de las concesiones demaniales para la instalación y explotación de instalaciones tipo chiringuito, a ubicar en servidumbre de paso y dominio público municipal anexo a zona marítima del municipio de Los Alcázares, y atender convenientemente las demandas de la población turística, teniendo en cuenta la naturaleza turística del municipio y atendiendo a que este Ayuntamiento no dispone de medios para garantizar la adecuada explotación de estos servicios.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JUAN DE DIOS SANCHEZ GALERA	(P.D.) Secretaria General	09/10/2023 13:03
MARIO GINES PEREZ CERVERA	Alcalde-Presidente	09/10/2023 17:54

V01471c7905090006607e71a60a0d02f

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.losalcazares.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30902>

Dada la característica de la explotación económica que se pretende licitar y su cuantía, parece que el procedimiento más adecuado es el procedimiento abierto, ya que el artículo 86 y 93 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, prevén que el otorgamiento de las concesiones demaniales se efectúe en régimen de concurrencia y previa licitación, lo que determina la aplicación del procedimiento abierto conforme al artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, toda vez que es uno de los sistemas ordinarios de adjudicación, pretendiendo con ello que todo interesado pueda concurrir a la licitación, quedando excluida toda negociación de los términos de las concesiones con los licitadores.

VISTO que se ha redactado e incorporado al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, que han de regir la adjudicación del contrato.

VISTO que, con fecha 4 de octubre de 2023, por la Interventora Municipal se emitió informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente para la determinación del órgano competente para la contratación. No precisándose el informe de fiscalización del gasto por la Interventora Municipal, por ser un expediente que no genera gasto, sino ingresos.

VISTO el informe jurídico favorable de fecha 4 de octubre de 2023, emitido por la Técnico de Administración General, acompañado de nota de conformidad emitida por la Secretaria General del Ayuntamiento.

VISTO que conforme a lo dispuesto por la Disposición adicional segunda, apartado 7 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como por acuerdo de Junta de Gobierno Local adoptado con fecha 3 de julio de 2023, por el que se modificó la composición del órgano de asistencia permanente en expedientes de contratación de competencia de la Alcaldía o de la Junta de Gobierno Local, publicado en el Perfil de contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de fecha 25 de julio de 2023, podrá formar parte de la Mesa de contratación personal técnico en calidad de asesores.

VISTO lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Por todo lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición adicional segunda de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en relación con el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, competencia que se encuentra delegada mediante resolución de la Alcaldía-Presidencia n.º 2207/2023 de fecha 22 de junio de 2023 (BORM n.º 170 de 25 de julio de 2023), por la que se acuerda la delegación de las competencias de la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, a la misma, para la adopción del correspondiente acuerdo,

PROPONGO

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JUAN DE DIOS SANCHEZ GALERA	(P.D.) Secretaria General	09/10/2023 13:03
MARIO GINES PEREZ CERVERA	Alcalde-Presidente	09/10/2023 17:54



V01471c7905090006607e71a60a0d027

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.losalcazares.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30902>

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, para la adjudicación de las concesiones de dominio público para la instalación, explotación y aprovechamiento de chiringuitos a ubicar en servidumbre de protección y dominio público municipal anexo a zona marítima de Los Alcázares, mediante procedimiento abierto ordinario, pluralidad de criterios de adjudicación cuantificables de forma automática, basados en la mejor relación calidad-precio, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán la adjudicación de las concesiones de dominio público para la instalación, explotación y aprovechamiento de chiringuitos a ubicar en servidumbre de protección y dominio público municipal anexo a zona marítima de Los Alcázares.

TERCERO. Designar como asistente a la Mesa de Contratación constituida con carácter permanente, al Jefe de la Sección Técnica de Industria, D. Joaquín Gambín Córdoba que podrá asistir a la Mesa de Contratación en calidad de asesor, con voz pero sin voto, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 326 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, así como de acuerdo de Junta de Gobierno Local de 3 de julio de 2023.

CUARTO. Disponer la publicación en el anuncio de licitación en el Perfil de Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, para que durante el plazo de quince días puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes, así como toda la documentación integrante del expediente de contratación de acuerdo con el artículo 63.3 a) de la Ley de Contratos del Sector.

QUINTO. Comunicar el presente acuerdo al Departamentos de Servicios Industriales, así como a la Tesorería e Intervención Municipal, a los efectos oportunos.”

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Los Alcázares (Murcia), en fecha a pie de página.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JUAN DE DIOS SANCHEZ GALERA MARIO GINES PEREZ CERVERA	(P.D.) Secretaria General Alcalde-Presidente	09/10/2023 13:03 09/10/2023 17:54



V0147167905090006607e71a60a0d02f

El código de verificación (GSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.losalcazares.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30902>